



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 12-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH/O-10-01-2016, de fecha 6 de enero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se suprima del renglón 022 "Personal por Contrato", el puesto de Asistente II de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, plaza número 102, con salario base mensual de NUEVE MIL QUETZALES (Q 9,000.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-01-11-101-11-022-102 del presupuesto de funcionamiento vigente;

CONSIDERANDO:

Que asimismo, la Directora solicita la creación en el renglón 011 "Personal Permanente" el puesto de Asistente II de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, plaza número 573, con salario base mensual de NUEVE MIL QUETZALES (Q 9,000.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-01-11-101-11-011-573 del presupuesto de funcionamiento vigente, en observancia a lo ordenado por el Juzgado Cuarto de Trabajo y Previsión Social;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir a partir de la presente fecha, del renglón 022 "Personal por Contrato", el puesto de Asistente II de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, plaza número 102, con salario base mensual de NUEVE MIL QUETZALES (Q 9,000.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-01-11-101-11-022-102 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: Crear a partir de la presente fecha, en el renglón 011 "Personal Permanente" el puesto de Asistente II de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, plaza número 573, con salario base mensual de NUEVE MIL QUETZALES (Q 9,000.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-01-11-101-11-011-573 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;


ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;



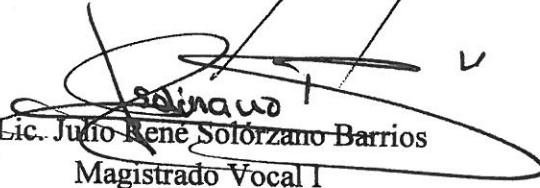
Tribunal Supremo Electoral

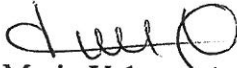
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el trece de enero de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:

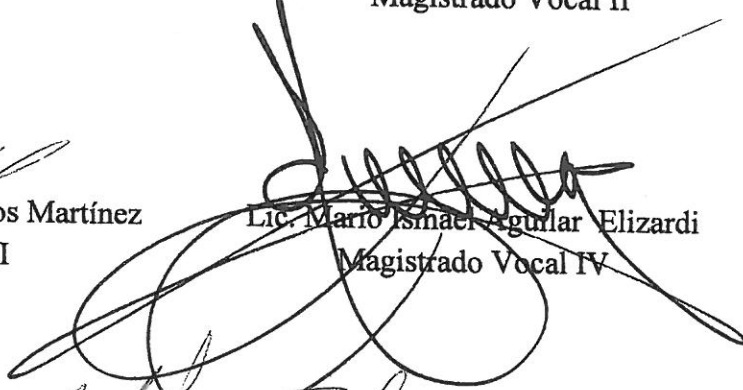

Dr. Rudy Marlon Pineda Ríos
Magistrado Presidente



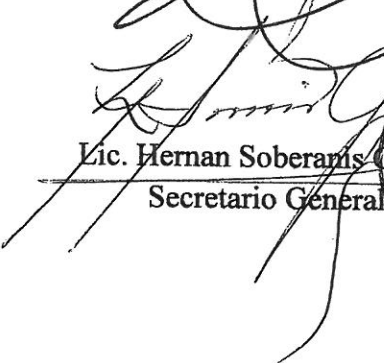

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Graña
Secretario General

